

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE EL INVENTARIO DE ARROYOS

Axier Jaka Goikoetxea, concejal del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para su tratamiento en el Pleno. La moción trae causa de la interpelación presentada en la Comisión de Desarrollo del Territorio de 16 de mayo de 2016.

JUSTIFICACIÓN

A la vista de que el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de 2013 únicamente recoge los ríos y arroyos principales del término municipal, en la anterior legislatura el Departamento Municipal de Medio Ambiente inició un inventario de ríos pequeños y arroyos, para paliar esa carencia. Desde entonces, el personal técnico de medio ambiente está realizando una amplia labor para inventariar, cartografiar y realizar un valoración de calidad de cada arroyo de la red hidrográfica.

El objeto último de ese inventario, además del conocimiento, sería la protección del sistema de arroyos. Tanto para proteger la calidad del agua y los arroyos en sí, como desde el punto de vista de la biodiversidad, para proteger diversos hábitats u ecosistemas valiosos relacionados con el sistema hídrico. Concretamente, responden a esa necesidad las Directrices de Ordenación del Territorio y las reglamentaciones generales del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos. También resulta necesario, para conservar la calidad de ríos y arroyos, para garantizar el caudal ecológico, evitar la ocupación de los cursos fluviales y conservar las características de los tramos de especial interés ambiental.

En el alto de Belartza, concretamente, hay dos arroyos: las vaguadas de Errekatxulo e Irubide. Interpelada al respecto la Concejalía Delegada de Medio Ambiente en la comisión de 16 de mayo, se nos manifestó que esos dos regatos se recogerán en el inventario y, además, la Concejalía Delegada expresó que uno de los compromisos del Gobierno municipal sería el de adoptar medidas de protección. Sin embargo, el Plan parcial de Belartza II y el proyecto de urbanización recogen una notable modificación de estos dos arroyos: Irubide desaparecería totalmente y Errekatxulo tendrían un nuevo curso fluvial, con lo que, consecuentemente, se esfumaría la morfología original.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

EH Bildu talde politikoa
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.eus -
20003 Donostia

- 1.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que finalice el inventario, la cartografía y la valoración de los ríos y arroyos del término municipal.
- 2.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que, a partir del inventario, mediante el establecimiento por la planificación municipal de las superficies protegidas, resguarde la red hidrográfica, como norma general, para evitar la ocupación y transformación de los cursos y riberas fluviales.
- 3.- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que interrumpa el desarrollo urbanístico de AÑ.14 Berlatza II, para proteger conforme al ordenamiento legal los valores naturales del ámbito, incluidos los arroyos Errekaxulo e Irubide.

En San Sebastián, a 24 de junio de 2016

Axier Jaka Goikoetxea,
concejal del grupo municipal EH Bildu.